Índices de los Expedientes Clasificados

Sujeto obligado:	**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**	
Periodo del Índice:	(Acumulado desde 2016)	
Fecha de actualización:	31/12/2023	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
SEGUNDO SEMESTRE 2016																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	CONTRATOS DGAD-DIRECTA-FOSEG 023-09 Y DGAD-DIRECTA-FOSEG-039-08	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION	5 AÑOS	25/11/2016	25/11/2021	69 Y 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	RESULTA FACTIBLE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS PLATAFORMAS DE VIGILANCIA REMOLCABLES ELEVADAS DE VIGILANCIA OBJETO DE LOS CONTRATOS DGAD-DIRECTA-FOSEG-023-09 Y DGAD-DIRECTA-FOSEG-039-08, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS LUGARES DE ENTREGA DE DICHOS BIENES Y LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SU RECEPCIÓN, CON BASE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SIENDO QUE SU DIVULGACIÓN REPRESENTARÍA UNA VENTAJA PERSONAL INDEBIDA DE LOS CRIMINALES, SOBRE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE POLICÍA DEL ESTADO. LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ESTIMA ES PROPORCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN COMENTO REPORTARÍA UN GRADO DE SATISFACCIÓN MENOR SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTO DEL GRADO DE LESIÓN QUE REPRESENTARÍA LA DIVULGACIÓN DE LA MISMA, SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA SALUD Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, TAMBIÉN IMPORTARÍA CONCEDER UNA VENTAJA INDEBIDA A LOS CRIMINALES Y MIEMBROS DE SUS ORGANIZACIONES SOBRE LOS INTEGRANTES DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PARCIAL	DICTAMEN DE RESERVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS PLATAFORMAS DE VIGILANCIA REMOLCABLES ELEVADAS DE VIGILANCIA OBJETO DE LOS CONTRATOS DGAD-DIRECTA-FOSEG-023-09 Y DGAD-DIRECTA-FOSEG-039-08; ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORM	28/11/2016	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
PRIMER SEMESTRE 2017																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN EFECTUADOS DURANTE EL SEXENIO 2010-2016, PARA ADJUDICAR LA COMPRA DE ALIMENTOS DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION	5 AÑOS	03/01/2017	03/01/2022	69 Y 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	RESULTA FACTIBLE CLASIFICAR EN VIRTUD DE QUE SE ACTUALIZAN LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE AUTORIZAN A CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN RESERVADA AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CUENTE CON UN PROPÓSITO GENUINO Y UN EFECTO DEMOSTRABLE, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DE HACERSE PÚBLICA PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA. AUNADO A ELLO, TAMBIÉN ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE LOS INTERNOS RECLUIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, SE ESTIMA QUE LA MEDIDA DE RESERVA RESULTA PROPORCIONAL, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MEDIDAS LEGALES MENOS LESIVAS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, IMPORTARÍA CONCEDER UNA VENTAJA INDEBIDA A LOS CRIMINALES Y MIEMBROS DE SUS ORGANIZACIONES SOBRE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PARCIAL	DICTAMEN DE RESERVA DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN EFECTUADOS DURANTE EL SEXENIO 2010-2016, PARA ADJUDICAR LA COMPRA DE ALIMENTOS DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	04/01/2017	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES	PLATAFORMAS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	01/06/2017	01/06/2022	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES II, IV Y V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZAN LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 APARTADO A, FRACCIONES II, IV Y V, ASÍ COMO APARTADO B, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZAN CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN RESERVADA TODA AQUELLA QUE SE ENTREGUE EXPRESAMENTE CON ESE CARÁCTER O EL DE CONFIDENCIAL, ASÍ COMO TODA AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA Y OBSTRUYA LA CONDUCCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES Y RELACIONES DEL ESTADO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE LOS INTERNOS RECLUIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, SE ESTIMA QUE LA MEDIDA DE RESERVA RESULTA PROPORCIONAL, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MEDIDAS LEGALES MENOS LESIVAS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD.	LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN IMPORTARÍA UN RIESGO A LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE PERSONAS FÍSICAS, EN VIRTUD DE QUE LAS BASES DE DATOS HOSPEDADAS, EXPORTADAS Y ADMINISTRADAS EN LOS SERVIDORES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTAD.	TOTAL	DICTAMEN QUE RESERVA TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PLATAFORMAS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, LOS CÓDIGOS FUENTE, LAS BASES DE DATOS ALOJADAS EN LOS SERVIDORES, PROCEDIMIENTOS ALMACENADOS, SCRIPTS, REPORTEADORES, ENTRE OTROS DATOS.	01/06/2017	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
SEGUNDO SEMESTRE 2017																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIGA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
PRIMER SEMESTRE 2018																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIGA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
SEGUNDO SEMESTRE 2018																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	PEDIDO DE COMPRA 659/18	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	19/10/2018	19/10/2023	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES I Y V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZAN LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZAN A CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN RESERVADA AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CUENTE CON UN PROPÓSITO GENUINO Y UN EFECTO DEMOSTRABLE, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DE HACERSE PÚBLICA PUEDA OBSTRUIR LA PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, COLOCARÍA EN UNA POSICIÓN DE VENTAJA A CRIMINALES SOBRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE DE SER APROVECHADA POR DICHAS PERSONAS SIGNIFICARÍA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO Y PARA EL PROPIO ESTADO DE AGUASCALIENTES, AL OBSTRUIR LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ROR-10-18 ESPECIFICAMENTE LOS APARTADOS QUE CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA MISMA, ASÍ COMO EL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN" DEL PEDIDO NÚMERO 659/18.	22/10/2018	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	CONTRATO NÚMERO 205/2018-DIRECTA-SSP.	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	19/10/2018	19/10/2023	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZAN LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZAN A CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN RESERVADA AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CUENTE CON UN PROPÓSITO GENUINO Y UN EFECTO DEMOSTRABLE, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DE HACERSE PÚBLICA PUEDA OBSTRUIR LA PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, COLOCARÍA EN UNA POSICIÓN DE VENTAJA A CRIMINALES SOBRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE DE SER APROVECHADA POR DICHAS PERSONAS SIGNIFICARÍA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO Y PARA EL PROPIO ESTADO DE AGUASCALIENTES, AL OBSTRUIR LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL CONTRATO NÚMERO 205/2018-DIRECTA-SSP, ESPECIFICAMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO	22/10/2018	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
PRIMER SEMESTRE 2019																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIGA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
SEGUNDO SEMESTRE 2019																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIGA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
PRIMER SEMESTRE 2020																						
SE INFORMA QUE NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA FORZADO A BRINDAR ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SE HAYA GENERADO POR NO HABERSE DADO EL SUPUESTO QUE EXIGA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA CUAL DEBA DERIVAR.	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
SEGUNDO SEMESTRE 2020																						

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-07-20 ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 517/20 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 373/20	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	20/07/2020	20/07/2025	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS ACOMPAÑANTES EN LA AERONAVE QUE SERÁ DESTINADA PARA SU USO. ASÍ MISMO, SE ESTIMA QUE LA MEDIDA DE RESERVA RESULTA PROPORCIONAL, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MEDIDAS LEGALES MENOS LESIVAS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD.	LA DIVULGACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TALES COMO SUS CARACTERÍSTICAS Y MODELO QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DEL AERONAVE, PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE SUS ACOMPAÑANTES.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-07-20, ESPECÍFICAMENTE AQUÉELLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 517/20 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 373/20.	20/07/2020	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	CONTRATO NÚMERO 152/2020-DIRECTA-SSP	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	21/07/2020	21/07/2025	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS ACOMPAÑANTES EN LA AERONAVE QUE SERÁ DESTINADA PARA SU USO. ASÍ MISMO, SE ESTIMA QUE LA MEDIDA DE RESERVA RESULTA PROPORCIONAL, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MEDIDAS LEGALES MENOS LESIVAS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD.	LA DIVULGACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TALES COMO SUS CARACTERÍSTICAS Y MODELO QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DEL AERONAVE, PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE SUS ACOMPAÑANTES.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 152/2020-DIRECTA-SSP, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE DE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, INCLUYENDO AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL "ANEXO" DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL.	21/07/2020	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-07-20, ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 547/20 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 372/20.	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	20/07/2020	20/07/2025	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS ACOMPAÑANTES CUANDO LA CAMIONETA AL SERVICIO DEL EJECUTIVO ESTATAL ESTÉ EN USO. ASIMISMO, SE ESTIMA QUE LA MEDIDA DE RESERVA RESULTA PROPORCIONAL, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MEDIDAS LEGALES MENOS LESIVAS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD.	LA DIVULGACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CAMIONETA QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TALES COMO SUS DIMENSIONES, COLOR, MODELO, LÍNEA, NIVEL DE BLINDAJE, RESISTENCIA BALÍSTICA, ESPESOR DE CRISTALES, ESPESOR DE ACERO Y DEMÁS SEÑALES QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO, PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE SUS ACOMPAÑANTES, YA QUE DICHA INFORMACIÓN PUEDE SER UTILIZADA POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-07-20, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA CAMIONETA BLINDADA QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 547/20 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 372/20	20/07/2020	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	CONTRATO NÚMERO 153/2020-DIRECTA-SECRETARÍA PARTICULAR	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	20/07/2020	20/07/2025	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS ACOMPAÑANTES CUANDO LA CAMIONETA AL SERVICIO DEL EJECUTIVO ESTATAL ESTÉ EN USO. ASIMISMO, SE ESTIMA QUE LA MEDIDA DE RESERVA RESULTA PROPORCIONAL, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MEDIDAS LEGALES MENOS LESIVAS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD.	LA DIVULGACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CAMIONETA QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TALES COMO SUS DIMENSIONES, COLOR, MODELO, LÍNEA, NIVEL DE BLINDAJE, RESISTENCIA BALÍSTICA, ESPESOR DE CRISTALES, ESPESOR DE ACERO Y DEMÁS SEÑALES QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO, PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE SUS ACOMPAÑANTES, YA QUE DICHA INFORMACIÓN PUEDE SER UTILIZADA POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 153/2020-DIRECTA-SECRETARÍA PARTICULAR, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA CAMIONETA QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, INCLUYENDO AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE "ANEXO" DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL.	20/07/2020	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LA RELACIÓN DE NÚMEROS CELULARES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO SU RESPECTIVO USUARIO AL QUE FUE ASIGNADO	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	03/11/2020	03/11/2025	69 Y 70 APARTADO A. FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN, CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN PARCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO LLEGA A SUPERAR EL RIESGO DE DESTRUCCIÓN ABSOLUTA O IRREPARABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE LOS DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON USUARIOS DE EQUIPOS CELULARES INSTITUCIONALES ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LA DIVULGACIÓN DE "LA INFORMACIÓN", PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS CELULARES INSTITUCIONALES, YA QUE DICHA INFORMACIÓN PUEDE SER UTILIZADA POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EXPONIÉNDOSE QUE CON EL SOLO CONOCIMIENTO DEL USUARIO, ASÍ COMO DEL NÚMERO TELEFÓNICO ASIGNADO A DICHOS CELULARES INSTITUCIONALES, ÉSTOS A TRAVÉS DE APLICACIONES, SOFTWARE O BIEN CONFIGURACIONES INFORMÁTICAS PUDIERAN UTILIZARLA PARA FINES ILÍCITOS QUE ATENTEN EN CONTRA DE LA PROPIA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS USUARIOS, YA QUE NO SOLO SERÍAN CLARAMENTE IDENTIFICADOS Y LOCALIZADOS, A LO QUE RESULTA EVIDENTE EL RIESGO DE QUE SEAN OBJETO DE EXTORSIONES, PERSECUCIÓN, INTIMIDACIÓN, ENTRE OTRAS.	TOTAL	DICTAMEN QUE RESERVA LA RELACIÓN DE NÚMEROS CELULARES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO SU RESPECTIVO USUARIO AL QUE FUE ASIGNADO.	03/11/2020	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-11-20, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO BLINDADO QUE SE DESTINARÁ PARA EL USO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA , ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 793/20 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 650/20	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	30/11/2020	30/11/2025	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN COMENTO REPORTARÍA UN GRADO DE SATISFACCIÓN MENOR SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTO DEL GRADO DE LESIÓN QUE REPRESENTARÍA LA DIVULGACIÓN DE LA MISMA, SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LA DIVULGACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CAMIONETA QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TALES COMO SUS DIMENSIONES, COLOR, MODELO, LÍNEA, NIVEL DE BLINDAJE, RESISTENCIA BALÍSTICA, ESPESOR DE CRISTALES, ESPESOR DE ACERO Y DEMÁS SEÑALES QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO, PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD TANTO A LAS PERSONAS QUE UTILIZAN EL VEHÍCULO BLINDADO COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PONIENDO EN UNA SITUACIÓN VULNERABLE E INCLUSO COMPROMETIENDO LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-11-20, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO BLINDADO QUE SE DESTINARÁ PARA EL USO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA , ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 793/20 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 650/20	30/11/2020	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	CONTRATO NÚMERO 249/2020-DIRECTA-SSP	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	02/12/2020	02/012/2025	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN COMENTO REPORTARÍA UN GRADO DE SATISFACCIÓN MENOR SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTO DEL GRADO DE LESIÓN QUE REPRESENTARÍA LA DIVULGACIÓN DE LA MISMA, SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LA DIVULGACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CAMIONETA QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TALES COMO SUS DIMENSIONES, COLOR, MODELO, LÍNEA, NIVEL DE BLINDAJE, RESISTENCIA BALÍSTICA, ESPESOR DE CRISTALES, ESPESOR DE ACERO Y DEMÁS SEÑALES QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO, PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD TANTO A LAS PERSONAS QUE UTILIZAN EL VEHÍCULO BLINDADO COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PONIENDO EN UNA SITUACIÓN VULNERABLE E INCLUSO COMPROMETIENDO LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 249/2020-DIRECTA-SSP, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO BLINDADO QUE SE DESTINARÁ PARA EL USO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA , INCLUYENDO AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL "ANEXO" DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL.	02/12/2020	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
PRIMER SEMESTRE 2021																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMEROS ROR-10-2017, ROR-09-2018, ROR-02-2019 Y ROR 02-2020, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR.	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	12/01/2021	12/01/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVENCES TECNOLÓGICOS LA DELINCUENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.	LA DIVULGACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR, TIENE COMO FIN PRINCIPAL EL QUE NO SE VEA OBSTRUIDA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, NI SE VEA COMPROMETIDA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMEROS ROR-10-2017, ROR-09-2018, ROR-02-2019 Y ROR-02-2020, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR.	12/01/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	CONTRATOS NÚMEROS 177/2018-DIRECTA-SEFI, 005/2019-DIRECTA-SEFI Y 002/2020-DIRECTA-SEFI, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR	DICTAMEN DE RESERVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE	5 AÑOS	19/01/2021	19/01/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVENCES TECNOLÓGICOS LA DELINCUENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.	LA DIVULGACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR, TIENE COMO FIN PRINCIPALEL QUE NO SE VEA OBSTRUIDA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, NI SE VEA COMPROMETIDA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN NÚMEROS 177/2018-DIRECTA-SEFI, 005/2019-DIRECTA-SEFI Y 002/2020-DIRECTA-SEFI, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR	19/01/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
SEGUNDO SEMESTRE 2021																						

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	EL ACUERDO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, NÚMERO AD-01-ARRENDAMIENTO DE AERONAVE-SSP-2020, DICTADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/00001135/2020, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 49/20, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	09/09/2021	09/09/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVENCES TECNOLÓGICOS LA DELINCUENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.	LA DIVULGACION DE LA INFORMACION EN CUESTION, IMPORTA UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON EL ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUDABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, NÚMERO AD-01-ARRENDAMIENTO DE AERONAVE-SSP-2020, DICTADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/00001135/2020, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 49/20, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	09/09/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 013/2020-DIRECTA-SSP, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, INCLUYENDO AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL "ANEXO" DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	10/09/2021	10/09/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVENCES TECNOLÓGICOS LA DELINCUENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO	LA DIVULGACION DE LA INFORMACION EN CUESTION, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL	PARCIAL	DICTÁMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 013/2020-DIRECTA-SSP, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, INCLUYENDO AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL "ANEXO" DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL	10/09/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-18, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/0000766/2018, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 678/18, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 678/18, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	09/09/2021	09/09/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVENCES TECNOLÓGICOS LA DELINCUENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, IMPORTA UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON EL ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUDABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-18, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/0000766/2018, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 678/18, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 678/18, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	09/09/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE HORAS VUELO EN AERONAVE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL CON ADIESTRAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA VIAJES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO NÚMERO 217/2018-DIRECTA-SSP, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	10/09/2021	10/09/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.TRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE HORAS VUELO EN AERONAVE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL CON ADIESTRAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA VIAJES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO NÚMERO 217/2018-DIRECTA-SSP, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL	10/09/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, NÚMERO AD-12-ARRENDAMIENTO DE AERONAVE-SSP-2018, DICTADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/0000628/2018, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 492/18, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	09/09/2021	09/09/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVENCES TECNOLÓGICOS LA DELINCUENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, IMPORTA UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON EL ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUDABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, NÚMERO AD-12-ARRENDAMIENTO DE AERONAVE-SSP-2018, DICTADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/0000628/2018, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 492/18, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	09/09/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, NÚMERO AD-08-ARRENDAMIENTO DE AERONAVE-SSP-2017, DICTADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/0000358/2017, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 177/17, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	09/09/2021	09/09/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AVENCES TECNOLÓGICOS LA DELINCUENCIA CUENTA ACTUALMENTE CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, IMPORTA UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON EL ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUDABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, NÚMERO AD-08-ARRENDAMIENTO DE AERONAVE-SSP-2017, DICTADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RS/0000358/2017, LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 177/17, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	09/09/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA VUELOS EJECUTIVOS NÚMERO 050-2/2017-DIRECTA-OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	10/09/2021	10/09/2026	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA VUELOS EJECUTIVOS NÚMERO 050-2/2017-DIRECTA-OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	10/09/2021	CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
PRIMER SEMESTRE 2022																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-02-2022, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN HELICÓPTERO MARCA AIRBUS MODELO H130 REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO 115/2022-DIRECTA-SSP	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	29/06/2022	29/06/2027	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS	NPS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-04-2022, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO 062/2022-DIRECTA-SEFI	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	26/04/2022	26/04/2027	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-04-22, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RB/0000210/2022 , LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA 212/22, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE BIENES.		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA NUEVAS CAPACIDADES Y COBERTURA DE LA RED DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, OPERANDO BAJO LA DENOMINACIÓN: CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN "C5 SITEC" Y DEL SITIO ALTERNO (C4 ESTATAL) Y NUEVOS PUNTOS DE MONITOREO EN INSTALACIONES Y UBICACIONES ESTRATÉGICAS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO 092/2022-DIRECTA-SSP	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	31/05/2022	31/05/2027	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MÁS SOFISTICADAS PARA LA FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-22, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA NUEVAS CAPACIDADES Y COBERTURA DE LA RED DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, OPERANDO BAJO LA DENOMINACIÓN: CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN "C5 SITEC" Y DEL SITIO ALTERNO (C4 ESTATAL) Y NUEVOS PUNTOS DE MONITOREO EN INSTALACIONES Y UBICACIONES ESTRATÉGICAS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN, LA REQUISICIÓN NÚMERO RB/0000495/2022 , LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y EL PEDIDO DE COMPRA 267/22, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. ACUERDO DE RESERVA NÚMERO SSPE/C5/01-03/2022, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2022, SUSCRITO POR EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
SEGUNDO SEMESTRE 2022																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-08-22, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO BLINDADO. CONTRATO 155/2022-DIRECTA-SEGGOB	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	05/08/2022	05/08/2027	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS AGUASCALIENTES UENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-08-22, REFRENTE A LA CONTRATACION DE UNA CAMIONETA BLINDADA FORD LOBO PLATINUM PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO BLINDADO , ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO RB/0000567/2022 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 434/22		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22.REFERENTE A ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE TRES VEHÍCULOS TÁCTICOS LIGEROS CON NIVEL DE BLINDAJE V+ DISEÑADOS PARA EJECUTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE HASTA SIETE PASAJEROS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO 197/2022-DIRECTA-SSP	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	22/09/2022	22/09/2027	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22, REFRENTE A LA CONTRATACION DE VEHÍCULOS TÁCTICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASI COMO AQUELLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS , EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO RB/0000618/2022 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 544/22		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-07-22, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS TÁCTICOS. CONTRATO 218/2022-DIRECTA-SSP	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	21/12/2022	21/12/2027	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-07-22, REFRENTE A LA CONTRATACION DE VEHÍCULOS TÁCTICOS ASI COMO AQUELLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS , EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO RB/0000834/2022 Y EN EL PEDIDO DE COMPRA NÚMERO 671/22		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
PRIMER SEMESTRE 2023																						
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-22, AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DE PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	14/12/2022	14/12/2027	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIALMENTE EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-22, AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DE PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESPECÍFICAMENTE EN AQUÉLLOS APARTADOS QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS PATRULLAS, ASÍ COMO EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN" CONTENIDO EN LA COTIZACIÓN, ANEXOS, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO RB/0000838/2022.		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA
SEGUNDOSEMESTRE 2023																						
Dirección General de Capital Humano	Expediente de personal (datos personales de los Servidors Públicos)	Dictámen de Reserva	Solicitud de Acceso a la Información	5 años	01/11/2023	01/11/2028	artículos: 43, 44 fracción VIII y 113 fracción V, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 3° fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado De Aguascalientes y sus Municipios.	la reserva de la información de datos personales de los servidores públicos, ya que para su ingreso, no podrá existir discriminación por razón de género, edad, capacidades diferentes, condiciones de salud, religión, estado civil, origen etnico, nacionalidad o condición social, ya que al ser considerados de carácter personal, sensible y confidencial, puede afectar la esfera más íntima de sus titulares, lo cual incluso se encuentra robustecida mediante resoluciones: RRA 1024/16, RRA0098/17 RRA 04673/20, RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RDA 3710/15, así como de conformidad del artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 3° fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado De Aguascalientes y sus Municipios.	Cómo principio de protección de Derechos Humanos, es necesario el sesionar en el Comité de Transparencia para determinar y en su caso Clasificar como Reservada la información personal de los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes.	Parcial	Información de carácter personal, sensible y confidencial que pueda afectar la esfera más íntima de sus titulares.	01/11/2023	Clasificado	No	No se presenta el supuesto, toda vez que no ha finalizado el periodo de reserva.	No se presenta el supuesto, toda vez que no ha finalizado el periodo de reserva.	No se presenta el supuesto, toda vez que no ha finalizado el periodo de reserva.	No se presenta el supuesto, toda vez que no ha finalizado el periodo de reserva.	No se presenta el supuesto, toda vez que no ha finalizado el periodo de reserva.	No se presenta el supuesto, toda vez que no ha finalizado el periodo de reserva.	No se presenta el supuesto, toda vez que no ha finalizado el periodo de reserva.	No se presenta el supuesto, toda vez que no ha finalizado el periodo de reserva.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-07-23, AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA, PLATAFORMA CENTRAL Y SUBSISTEMAS DEL C5i, SITIO ALTERNO Y C2 2023-2025 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CON CONVERSIÓN A CENTRO DE COMANDO MÓVIL C2.	DICTAMEN DE RESERVA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	15/09/2023	15/09/2028	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS, TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO. ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUÉLLOS PÚBLIUCOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	TOTAL	DICTAMEN QUE RESERVA TOTAL EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-07-23, AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA, PLATAFORMA CENTRAL Y SUBSISTEMAS DEL C5i, SITIO ALTERNO Y C2 2023-2025 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CON CONVERSIÓN A CENTRO DE COMANDO MÓVIL C2.		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERIÓDO DE RESERVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO RO/R-11-23, AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) EN LAS INSTALACIONES DEL CSI, EN LOS MUNICIPIOS DE PABELLÓN DE ARTEAGA Y RINCÓN DE ROMOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	DICTAMEN RESERVA	DE	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS			69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES 9 Y 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES 9 Y 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS. TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUELLOS PUBLICADOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	TOTAL	DICTAMEN QUE RESERVA TOTAL EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO RO/R-11-23, AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) EN LAS INSTALACIONES DEL CSI, EN LOS MUNICIPIOS DE PABELLÓN DE ARTEAGA Y RINCÓN DE ROMOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO RE/AA-04-23, AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN/EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLOGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS Y CLAVILLO.	DICTAMEN RESERVA	DE	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	14/11/2023	14/11/2023	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES 9 Y 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES 9 Y 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS. TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUELLOS PUBLICADOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	PARCIAL	DICTAMEN QUE RESERVA PARCIAL EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO RE/AA-04-23, AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLOGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS Y CLAVILLO.		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SEIS POSTES DE MONITOREO INTELIGENTE, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE RINCÓN DE ROMOS Y PABELLÓN DE ARTEAGA, PERTENECIENTES AL CSI, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE OBRAN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-84-36-2023	DICTAMEN RESERVA	DE	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	5 AÑOS	06/09/2023	06/09/2023	69 Y 70 APARTADO A, FRACCIONES 9 Y 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 100, 106 Y 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 70 APARTADO A, FRACCIONES 9 Y 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE AUTORIZA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RESERVADA CUANDO SU DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA, O BIEN CUANDO DICHA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR OTROS SUJETOS OBLIGADOS. TAL Y COMO LO ES EL PRESENTE CASO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA MEDIDA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZA, SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE EN LA ACTUALIDAD Y DERIVADO DE LOS A ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO. FALSIFICACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ENTRE ÉSTOS AQUELLOS PUBLICADOS, YA SEA POR REPRODUCCIÓN O FALSIFICACIÓN, LO QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA EL ESTADO DE AGUAS	LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, SUPONE UN RIESGO EVIDENTE QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, PUES LO QUE SE PRETENDE CON LA RESERVA DE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE QUE SE DESTINARÁ PARA USO EN VIAJES OFICIALES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES PRESERVAR LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO SOLO DE ÉSTE, SINO A SU VEZ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE EN SU CASO LE ACOMPAÑEN, PUES LA VIDA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y SEGÚN DISPONE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDUBITABLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y GARANTIZAR TAL DERECHO HUMANO UNA VEZ VISTO QUE EL RIESGO ES EVIDENTE Y SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO.	TOTAL	DICTAMEN QUE RESERVA TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SEIS POSTES DE MONITOREO INTELIGENTE, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE RINCÓN DE ROMOS Y PABELLÓN DE ARTEAGA, PERTENECIENTES AL CSI, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE OBRAN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-84-36-2023		CLASIFICADO	NO	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA	NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA FENECIDO EL PERÍODO DE RESERVA